



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SANTO ADRIANO

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificaciones en la Ordenanza reguladora del funcionamiento del centro municipal de empresas "Villa Tecnológica El Sabil", así como en la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios del centro municipal de empresas "Villa Tecnológica El Sabil".

Anuncio

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2023, acordó la aprobación inicial de modificaciones en la ordenanza reguladora del funcionamiento del centro municipal de empresas "Villa Tecnológica El Sabil", así como en la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios del centro municipal de empresas "Villa Tecnológica El Sabil" del Ayuntamiento de Santo Adriano.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

El texto de la ordenanza estará disponible en la web municipal del Ayuntamiento de Santo Adriano:

(<https://www.santoadriano.org/>). También podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado, extendiéndose por secretaría una certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

El acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza, junto con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no entrando en vigor hasta la publicación íntegra del texto de la ordenanza.

En Villanueva de Santo Adriano, a 22 de febrero de 2023.—La Alcaldesa.—Cód. 2023-01524.